



ORDENANZA N° **1055 / 23**

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretarios, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

- Art. 1°): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del dieciocho por ciento (18%) para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de septiembre del año 2023; sobre el sueldo básico del personal municipal.
- Art. 2°): APRUÉBASE las escalas de sueldos básicos correspondiente al mes de septiembre de 2023 que como anexo forma parte de la ordenanza.
- Art. 3°): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.
- Art. 4°): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 26 días del mes de septiembre de 2023.-


GUILLERMO BOSIOSO
CONCEJAL


IBIS H. ANTICH MOYANO
CONCEJAL


DANIEL MATHIER
CONCEJAL




MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE


PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2°


NADIA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1°